

ACUERDOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE CONSEJO DE GOBIERNO

Sesión 14 de febrero de 2019



Universidad de Valladolid

Secretaría General



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Ordenación Académica

Sr. Secretario del Consejo Social

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2019, acordó aprobar la renovación del Título Propio “Especialista Universitario en Desarrollo de Videojuegos”.


Vº Bº

El Presidente de la Comisión,

Fdo.: Abel Calle Montes

La Secretaria General,

Fdo.: Helena Castán Lanaspá

Código Seguro De Verificación:	DwokE4H4cxpxUBHz1oauHw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Abel Calle Montes - Vicerrector de Ordenación Académica	Firmado	14/02/2019 17:43:12	
	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	14/02/2019 16:15:04	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=DwokE4H4cxpxUBHz1oauHw==			



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS


De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Ordenación Académica

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2019, acordó aprobar el procedimiento para el depósito de los Trabajos Fin de Estudios: Grado y Máster en el repositorio documental de la Universidad.

Vº Bº
El Presidente de la Comisión,
Fdo.: Abel Calle Montes

La Secretaria General,
Fdo.: Helena Castán Lanaspá

Código Seguro De Verificación:	MtW/R5HN8hJQ7ynrYEdRiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Abel Calle Montes - Vicerrector de Ordenación Académica	Firmado	14/02/2019 17:43:04	
	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	14/02/2019 16:15:07	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=MtW/R5HN8hJQ7ynrYEdRiw==			



Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado
en la sesión de Comisión Permanente de
Consejo de Gobierno
de fecha 14 de febrero de 2019
La Secretaria General,

Universidad de Valladolid

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO SOBRE LOS ÓRGANOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.


Artículo Único. *Modificación del Reglamento sobre los Órganos del Sistema de Garantía de la Calidad de la Universidad de Valladolid.*

Se modifica el artículo 9.3 a), quedando redactado de la siguiente manera:

- a) El Presidente, que será un PDI a tiempo completo que imparta o haya impartido docencia en la titulación, el cual actuará como coordinador del título en el Centro y que será nombrado por resolución rectoral a propuesta de la Junta de Centro. Excepcionalmente el presidente podrá ser un profesor con dedicación a tiempo parcial, para lo cual será necesario que ningún PDI a tiempo completo del centro haya manifestado su deseo de asumir dicha presidencia en la celebración de la correspondiente Junta de Centro en la que haya de ser nombrado.

Disposición final. *Entrada en vigor.*

La presente modificación entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Código Seguro De Verificación:	Wc7jq/70EaK9rcw0YkuyfQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	15/02/2019 11:16:12	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Wc7jq/70EaK9rcw0YkuyfQ==			



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General


A Sra. Vicerrectora de Internacionalización

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2019, acordó aprobar los siguientes convenios:

- Convenio específico para el intercambio de estudiantes entre la UVa y Anima Educaçao (Brasil).
- Convenio marco de cooperación entre la UVa y la Universidad Badji-Mokhtar Annaba (Argelia).
- Convenio entre Indian Council for Cultural Relations y la UVa.
- Convenio marco de cooperación entre la UVa y la Universidad de La Habana (Cuba).
- Convenio marco de cooperación entre la UVa y la Universidad de Santiago de Cali (Colombia).
- Convenio marco de cooperación entre la UVa y la Universidad del Aconcagua (Argentina).
- Convenio marco de cooperación entre la UVa y la Universidad del Norte (Colombia).
- Convenio marco de cooperación entre la UVa y la Universidade Federal do Ceará (Brasil).
- Convenio marco de cooperación entre la UVa y la Universidad Félix Houphouët Boigny D'abidjan (Costa de Marfil).

Vº Bº
El Presidente de la Comisión,
Fdo.: Abel Calle Montes

La Secretaria General,
Fdo.: Helena Castán Lanaspá

Código Seguro De Verificación:	DadvZHCBGjSKeInyQKvdvw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Abel Calle Montes - Vicerrector de Ordenación Académica	Firmado	14/02/2019 17:43:10	
Observaciones	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	14/02/2019 16:15:22	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=DadvZHCBGjSKeInyQKvdvw==		Página 1/1	



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Director de la Escuela de Ingeniería Informática de Valladolid

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2019, acordó conceder los siguientes Premios Extraordinarios Fin de Carrera (curso 2017/2018):

- D. Miguel Martínez Arias (Grado en Ingeniería Informática)
- D.^a Desirée Arias Requejo (Máster en Ingeniería Informática)

Vº Bº

El Presidente de la Comisión,

Fdo.: Abel Calle Montes

La Secretaria General,

Fdo.: Helena Castán Lanaspá

Código Seguro De Verificación:	0KgtVriV6AKz4qbZ5ggDkQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Abel Calle Montes - Vicerrector de Ordenación Académica	Firmado	14/02/2019 17:12:21
	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	14/02/2019 16:15:25
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=0KgtVriV6AKz4qbZ5ggDkQ==		





Universidad de Valladolid

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO INTERNO DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN

Se modifica la redacción de los artículos que a continuación se relacionan

Artículo 10.

2. Existirán, asimismo, la Comisión de Relaciones Internacionales y demás Comisiones que la Junta de Escuela estime conveniente crear para el mejor cumplimiento de sus funciones y la más eficaz distribución de las mismas, así como aquellas otras contempladas en cualquier otra disposición normativa.

Artículo 21. La Comisión de Evaluación Docente.

1. La comisión de evaluación docente estará presidida por el Director/a, o persona en quien delegue, estará constituida por los siguientes miembros:

- Un profesor (con evaluación positiva en Docencia), en representación de cada titulación, a propuesta del Comité del Título correspondiente.
- Un estudiante en representación de cada titulación, a propuesta del Comité del Título correspondiente.
- Un representante del personal de administración y servicios

2. Son funciones de la Comisión de Evaluación Docente las previstas en la normativa aplicable.

Artículo 41.

3. Los estudiantes podrán presentar candidaturas a la Junta de Escuela mediante el sistema de listas cerradas, en cada uno de ellas deberán constar tantos candidatos titulares como puestos a elegir, con suplentes cuando proceda. Una vez aprobadas por la Comisión Electoral, los candidatos se dispondrán alfabéticamente en lista cerrada y bloqueada, identificados, si ha lugar, con las siglas de la candidatura a la que pertenezcan.

Artículo 43. De la votación

4. Los estudiantes y el personal de administración y servicios elegirán a sus representantes mediante un sistema de representación proporcional en listas cerradas y bloqueadas.

5. La asignación de puestos a cada lista se efectuará en proporción a los votos obtenidos sobre el total de emitidos, siguiendo el criterio de resto mayor.


TÍTULO IV DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ALUMNOS

Se introduce este nuevo artículo. Y a partir de aquí cambia la numeración del articulado.

Artículo 55. Delegación de Escuela

1. El Delegado y Subdelegado de Escuela se elegirán por sufragio universal entre los estudiantes censados en el Centro, en un proceso simultáneo y diferenciado del de elecciones de los representantes de estudiantes en la Junta de Escuela.

Código Seguro De Verificación:	EJEMRQx7SWYKzoThgFz92A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	15/02/2019 11:16:10
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=EJEMRQx7SWYKzoThgFz92A==		





Universidad de Valladolid

2. Los estudiantes elegirán a la Delegación de Escuela mediante el sistema de listas cerradas y bloqueadas. Cada elector podrá otorgar su voto a una lista formada por un candidato a Delegado de Escuela y un candidato a Subdelegado de Escuela.
3. En el caso de que no exista una candidatura propuesta a Delegación de Escuela, el Consejo de Representantes elegirá a un Delegado de Escuela de entre los estudiantes por mayoría simple hasta la celebración de nuevas elecciones.
4. Son funciones del Delegado de Escuela
 - a) Defender los intereses de los estudiantes de la Escuela.
 - b) Ostentar la representación del Consejo de Representantes de alumnos de la Escuela.
 - c) Ser interlocutor de los estudiantes de la Escuela, en coordinación con los diferentes representantes de alumnos en los foros donde existieran.
 - d) Convocar las reuniones del Consejo de Representantes y dirigir los debates en el mismo.
 - e) Ejecutar los acuerdos adoptados por el Consejo de Representantes de alumnos.
 - f) Facilitar la comunicación entre los distintos órganos de representación y representantes de los estudiantes de la Escuela.
 - g) Promover la realización de actividades culturales o de extensión universitaria.

Artículo 60. Consejo de Representantes de Alumnos


1. Estará compuesto por los siguientes miembros: Todos los representantes de los grupos de clase, los representantes de los estudiantes en la Junta de Escuela, los representantes de la Escuela en el Consejo de Estudiantes de la Universidad y, si lo hubiera, el Delegado y Subdelegado de Escuela. Cuando una persona ostente la condición de 2 o más de una de las representaciones anteriores solo podrá hacer valer una de ellas a efectos de su participación en el Consejo de Representantes de Alumnos.
2. Las funciones de este Consejo de Representantes de Alumnos son, al menos, las siguientes:
 - a) Coordinar e informar a los distintos órganos de representantes de los alumnos de las decisiones y posturas tomadas en los distintos órganos de representación del Centro.
 - b) Procurar la coordinación y colaboración con el resto de órganos de representación estudiantil
 - c) Facilitar en todo momento los cauces adecuados de diálogo que ayuden a conseguir un nivel de participación de los estudiantes en todos los aspectos de la vida académica del Centro.

Estas funciones se ejercerán, en todo caso, sin perjuicio de las funciones que estatutariamente y de acuerdo con este Reglamento Interno corresponden a los representantes de Grupo, a los representantes de los estudiantes en la Junta de Escuela, los representantes de los estudiantes en el Consejo de Estudiantes y del Delegado y Subdelegado. Asimismo dicha actuación se llevará a cabo, en todo caso, de acuerdo con las líneas generales que establezca la Asamblea.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente modificación del Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, previa aprobación por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno.

Código Seguro De Verificación:	EJEMRQx7SWYKzoThgFz92A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspa - Secretaria General	Firmado	15/02/2019 11:16:10
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=EJEMRQx7SWYKzoThgFz92A==		





Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General


A Sra. Vicerrectora de Comunicación y Extensión Universitaria

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2019, acordó ratificar los siguientes convenios:

- Convenio específico de colaboración entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y la Universidad de Valladolid para el desarrollo de actuaciones en el marco del Pacto por los Derechos de la Infancia.
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Valladolid y The Conversation - España.

El Presidente de la Comisión,
Fdo.: Abel Calle Montes

La Secretaria General,
Fdo.: Helena Castán Lanaspá

Código Seguro De Verificación:	V+00csqgfxZ1qjHk1lv8PQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Abel Calle Montes - Vicerrector de Ordenación Académica	Firmado	14/02/2019 17:43:05	
	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	14/02/2019 16:15:10	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=V+00csqgfxZ1qjHk1lv8PQ==			



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Internacionalización

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2019, acordó ratificar el Convenio de colaboración entre la Universidad de Valladolid y la ONG ACCEM para la realización de actividades conjuntas de sensibilización, formación e investigación en materia de personas migrantes y refugiadas y colectivos en exclusión social.

El Presidente de la Comisión,
Fdo.: Abel Calle Montes

La Secretaria General,
Fdo.: Helena Castán Lanaspá

Código Seguro De Verificación:	eYqygDiWdqrD2DQpUCQ1mA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Abel Calle Montes - Vicerrector de Ordenación Académica	Firmado	14/02/2019 17:43:06
	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	14/02/2019 16:15:11
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=eYqygDiWdqrD2DQpUCQ1mA==		





Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General


A Sr. Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2019, acordó ratificar los siguientes convenios:

- Convenio de colaboración entre en el Consorcio Centro de Investigación Biomédica en Red, M.P. y la institución Universidad de Valladolid.
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Valladolid y la empresa Agrícola Castellana S.C.L. para la realización de trabajos de investigación sobre el forzado de yemas y el uso de reguladores del crecimiento y levaduras no-saccharomyces como herramientas para mitigar los efectos del cambio climático en la calidad de la uva y el vino.
- Convenio de colaboración entre la Universidad de la Rioja, la Fundación DIALNET y la UVA para el establecimiento de las condiciones de colaboración y detallar las actuaciones a realizar por las partes para su cumplimiento.
- Convenio de colaboración entre Media Madera Ingenieros Consultores S.L. y la Universidad de Valladolid, en el ámbito de la dinámica estructural.

El Presidente de la Comisión,
Fdo.: Abel Calle Montes

La Secretaria General,
Fdo.: Helena Castán Lanaspá

Código Seguro De Verificación:	QPKpj0NAArAJ1eu5H1Od3g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Abel Calle Montes - Vicerrector de Ordenación Académica	Firmado	14/02/2019 17:43:08	
	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	14/02/2019 16:15:12	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=QPKpj0NAArAJ1eu5H1Od3g==			



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS


De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Ordenación Académica

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2019, acordó ratificar el Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Valladolid y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Valladolid.

El Presidente de la Comisión,
Fdo.: Abel Calle Montes

La Secretaria General,
Fdo.: Helena Castán Lanaspá

Código Seguro De Verificación:	hx6uCQr6HWjuqcq1bYpqfQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Abel Calle Montes - Vicerrector de Ordenación Académica	Firmado	14/02/2019 17:43:09	
	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	14/02/2019 16:15:18	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=hx6uCQr6HWjuqcq1bYpqfQ==			